

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026 “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 06 de febrero del 2026, en la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el “FALLO” o “RESOLUCIÓN” de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-01/2026 denominada “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la “LEY”, artículo 52 del “REGLAMENTO”, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las “BASES”, para emitir este “FALLO”, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las “BASES” que rigen este “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 22 de enero del 2026 se publicó la “CONVOCATORIA” para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “LEY”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “REGLAMENTO”; así como con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las “BASES” de la licitación en mención.

SEGUNDO. – El 26 de enero del 2026 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “LEY”; y el artículo 45 de su “REGLAMENTO”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las “BASES” que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado *Aclaraciones*, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 03 de febrero del 2026, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la “LEY”, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las “BASES” que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *Presentación y Apertura de “PROPUESTAS”* que rigen al “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, y para este acto comparecieron los siguientes “LICITANTES”:

No.	LICITANTES:
1	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.
2	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V.
3	SADI RESTAURANTES S.A. DE C.V.
4	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ.
5	FERNANDO NUÑO ECHEVERRY.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el “PROCEDIMIENTO” y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las “BASES”, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las “PROPUESTAS”; la evaluación determinará si las “PROPOSICIONES” resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones y la Lic. Grecia Libertad Alcaraz De la Rosa en su carácter de servidor público designado por la titular de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026

“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-01/2026					
Validación de documentación entregada por el participante.					
LICITANTES					
Documentación	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V.	SADI RESTAURANTES S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ.	FERNANDO NUÑO ECHEVERRY.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE *Constancia de situación fiscal vencida*	NO APLICA	NO APLICA
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026 “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-01/2026					
Validación de documentación entregada por el participante.					
LICITANTES					
Documentación	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V.	SADI RESTAURANTES S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ.	FERNANDO NUÑO ECHEVERRY.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *El QR de la constancia no es legible.	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE * No presenta el anexo 16*	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: SERGIO GARCÍA LÓPEZ, OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V., JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ y FERNANDO NUÑO ECHEVERRY, CUMPLEN con la totalidad de los

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026

“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente en sus “PROPOSICIONES”.

III.- Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Lic. Rosa Elena González Velasco, en su carácter de Coordinadora Del Area de Inclusión, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente “FALLO” y ha sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las “PROPUESTAS” evaluadas, se informa el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO

Revisión Técnica de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-01/2026								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V.	SADI RESTAURANTES S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ.	FERNANDO NUÑO ECHEVERRY.
1	350	PAQUETE	Croissant y/o baguette con Jamón de pechuga de pavo, con queso manchego, lechuga; con aderezo individual y chile jalapeño empacado de forma individual.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
			1 fruta fresca (manzana, plátano o mandarina) con un gramaje mínimo de 100 gramos.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
			1 botana saludable (barra de granola o galleta integral con un gramaje mínimo de 30 gramos-).	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
			1 agua embotellada 500 ml.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
			1 jugo en tetra pack 250ml sabor manzana, mango o durazno.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
			1 servilleta individual	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
			1 bolsa estraza o Kraft	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026
“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”
Revisión Técnica de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-01/2026

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V.	SADI RESTAURANTES S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ.	FERNANDO NUÑO ECHEVERRY.
2	3000	PIEZA.	Barra de cereal que contenga chocolate con un gramaje mínimo de 30 gramos (empacada de forma individual)	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
3	3000	PIEZA.	Jugo en tetra pack 200 ml sabor manzana, mango o durazno.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
Tiempo y lugar de entrega			La entrega de los bienes se realizará en una sola exhibición el 17 de febrero de 2026, en las instalaciones de las oficinas Generales del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Gral. Eulogio Parra número 2539, circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44680, a las 17:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Inclusión.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
Garantía			Todos los alimentos deberán entregarse frescos, empacados individualmente en condiciones higiénicas óptimas lavado y desinfectado listos para su consumo.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
Obligaciones			Manifiesto bajo protesta que todos los alimentos se deberán entregar, frescos, empacados individualmente, preparados el día de la entrega y en condiciones higiénicas.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica el manifiesto bajo protesta*	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica el manifiesto bajo protesta*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026

“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

Revisión Técnica de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-01/2026								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V.	SADI RESTAURANTES S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ.	FERNANDO NUÑO ECHEVERRY.
			Manifiesto bajo protesta que el agua y el jugo deberán estar sellados y contar con fecha de caducidad mínima de 3 meses posteriores a la entrega.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica el manifiesto bajo protesta*
			Manifiesto bajo protesta que para la partida 1: cada paquete de box lunch deberá entregarse en bolsa papel estraza o Kraft con las medidas adecuadas para su empaquetado.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica el manifiesto bajo protesta*	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica el manifiesto bajo protesta*
			Manifiesto bajo protesta que el licitante deberá mencionar en su propuesta las marcas de los productos que incluye el box lunch y el snack, así como gramaje mínimo de la fruta y botana saludable	Cumple.	Cumple.	Cumple.	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica el manifiesto bajo protesta*	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica el manifiesto bajo protesta*
			Manifiesto bajo protesta que la partida 2 y 3 serán entregadas en presentación individual.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron no solventes Legal – Administrativos y Técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la “LEY”, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los “LICITANTES” se informa que las “PROPUESTAS” presentadas por los “LICITANTES”, **JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ** y **FERNANDO NUÑO ECHEVERRY**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos, establecidos en “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican **NO SOLVENTES** en sus “PROPOSICIONES” por lo siguiente:

1. **JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ**, No cumple con los siguientes requisitos técnicos:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026

“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

1. JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ, No cumple con los siguientes requisitos técnicos:

- En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Manifiesto bajo protesta que todos los alimentos se deberán entregar, frescos, empacados individualmente, preparados el día de la entrega y en condiciones higiénicas.
- En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Manifiesto bajo protesta que para la partida 1: cada paquete de box lunch deberá entregarse en bolsa papel estraza o Kraft con las medidas adecuadas para su empaquetado.
- En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Manifiesto bajo protesta que el licitante deberá mencionar en su propuesta las marcas de los productos que incluye el box lunch y el snack, así como gramaje mínimo de la fruta y botana saludable

2. FERNANDO NUÑO ECHEVERRY, No cumple con los siguientes requisitos técnicos:

- En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Manifiesto bajo protesta que todos los alimentos se deberán entregar, frescos, empacados individualmente, preparados el día de la entrega y en condiciones higiénicas.
- En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Manifiesto bajo protesta que el agua y el jugo deberán estar sellados y contar con fecha de caducidad mínima de 3 meses posteriores a la entrega.
- En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Manifiesto bajo protesta que para la partida 1: cada paquete de box lunch deberá entregarse en bolsa papel estraza o Kraft con las medidas adecuadas para su empaquetado.
- En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Manifiesto bajo protesta que el licitante deberá mencionar en su propuesta las marcas de los productos que incluye el box lunch y el snack, así como gramaje mínimo de la fruta y botana saludable

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” SADI RESTAURANTES S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legal – administrativo solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, toda vez que, presenta fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, el QR de la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS que presenta no es legible y no presenta la totalidad de los anexos dirigidos a la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” como se solicita en el punto 9 de las “BASES”, por lo que se califica como **NO** solvente administrativamente su “PROPOSICIÓN”.

De lo anterior, la “PROPUESTA” del “LICITANTE”, SADI RESTAURANTES S.A. DE C.V., se **DESECHA**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales, administrativos; y las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ y FERNANDO NUÑO ECHEVERRY, se **DESECHAN**, al no cumplir con los requisitos técnicos; de conformidad con el punto 14 de las **BASES**, por lo que no son susceptibles a evaluación económica.

V.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

Las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” SERGIO GARCÍA LÓPEZ y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V., Para las “PARTIDAS” de la 1 a la 3 de las “BASES”, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” De las “BASES”, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la “LEY”, conforme al punto 11.1 de las “BASES”, se procede a analizar las “PROPUESTAS” solventes presentadas, que asegure a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026

“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las “BASES”, se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las “PROPOSICIONES” presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que, los “LICITANTES” SERGIO GARCÍA LÓPEZ y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V., Para las “PARTIDAS” de la 1 a la 3, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del “CONTRATO” respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA LPLSC-01/2026									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.		OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	350	PAQUETE.	Croissant y/o baguette con Jamón de pechuga de pavo, con queso manchego, lechuga; con aderezo individual y chile jalapeño empacado de forma individual. 1 fruta fresca (manzana, plátano o mandarina) con un gramaje mínimo de 100 gramos. 1 botana saludable (barra de granola o galleta integral con un gramaje mínimo de 30 gramos- 1 Agua embotellada 500 ml. 1 Jugo en tetra pack 250ml sabor manzana, mango o durazno. 1 Servilleta individual 1 bolsa estroza o Kraft	\$125.80	\$44,030.00	\$129.30	\$45,255.00	\$145.33	-13.44%
2	3000	SERVICIO	Barra de cereal que contenga chocolate con un gramaje mínimo de 30 gramos (empacada de forma individual)	\$22.60	\$67,800.00	\$24.00	\$72,000.00	\$31.83	-29.00%
3	3000	SERVICIO	Jugo en tetra pack 200 ml sabor manzana, mango o durazno.	\$9.30	\$27,900.00	\$10.00	\$30,000.00	\$12.17	-23.58%
			SUBTOTAL	\$157.70	\$139,730.00	\$163.30	\$147,255.00	\$189.33	
			IVA	\$25.23	\$22,356.80	\$26.13	\$23,560.80	\$30.29	
			TOTAL	\$182.93	\$162,086.80	\$189.43	\$170,815.80	\$219.62	

VPIM: Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

VI.- De conformidad con la revisión de las “PROPUESTAS”, los “LICITANTES” SERGIO GARCÍA LÓPEZ y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC. S.A. DE C.V., cumplen con la variación porcentual referente a las “PARTIDAS” de la 1 a la 3 de las “BASES”, con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la “LEY”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la “LEY”, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

I.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la “LEY”, se adjudica el “CONTRATO CERRADO” al “PROVEEDOR” SERGIO GARCÍA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026

"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

LÓPEZ, Por un monto de **\$162,086.80** (ciento sesenta y dos mil ochenta y seis pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido; en lo que respecta a las "PARTIDAS" de la 1 a la 3 de las "BASES"; en virtud de que cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio más conveniente, como a continuación se detalla.

LPLSC-01/2026					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	350	SERVICIO	Croissant y/o baguette con Jamón de pechuga de pavo, con queso manchego, lechuga; con aderezo individual y chile jalapeño empacado de forma individual. 1 fruta fresca (manzana, plátano o mandarina) con un gramaje mínimo de 100 gramos. 1 botana saludable (barra de granola o galleta integral con un gramaje mínimo de 30 gramos-. 1 Agua embotellada 500 ml. 1 Jugo en tetra pack 250ml sabor manzana, mango o durazno. 1 Servilleta individual 1 bolsa estraza o Kraft	\$125.80	\$ 44,030.00
2	3000	SERVICIO	Barra de cereal que contenga chocolate con un gramaje mínimo de 30 gramos (empacada de forma individual)	\$22.60	\$ 67,800.00
3	3000	SERVICIO	Jugo en tetra pack 200 ml sabor manzana, mango o durazno.	\$9.30	\$ 27,900.00
				SUB TOTAL	\$ 139,730.00
				IVA	\$ 22,356.80
				TOTAL	\$ 162,086.80

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la "LEY", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su "PROPUESTA" o los cite para tal fin.

III.- Notifíquese al proveedor **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, que en sentido de incumplimiento del "CONTRATO" que se celebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las "BASES", así como las previstas por la "LEY".

Así mismo será requisito indispensable que el proveedor **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, acredite su registro, vigencia y actualización previo a la formalización del "CONTRATO".

IV.- El "PROVEEDOR" adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del "CONTRATO" correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la "LEY". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles

V.- Que conforme al anexo 7 de Declaración de "APORTACIÓN 5 AL MILLAR" para el Fondo Impulso Jalisco, el "PROVEEDOR" **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, no acepto efectuar la aportación.

VI.- Notifíquese al proveedor **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, que NO deberá entregar Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026

“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”





de las “BASES”.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente “RESOLUCIÓN” en el Portal de <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Este dictamen consta de **11 (once) páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:30** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del “ÁREA REQUIRENTE” y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la “LEY”, quienes firman al calce y al margen de esta “RESOLUCIÓN” con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el “ÁREA REQUIRENTE” y la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”.



No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
2	Lic. Rosa Elena González Velasco	Coordinadora Del Área de Inclusión del OPD Sistema DIF Guadalajara. ÁREA REQUIRENTE		
4	Mtra. Karla Córdova Medina	Titular de la contraloría interna del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01/2026

“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
5	C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante designado por el comité de adquisiciones del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado sistema para el desarrollo integral de la familia de Guadalajara.		
6	Lic. Grecia Libertad Alcaraz De La Rosa	Servidor público designado por la titular de la unidad centralizada de compras		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mxAviso-de-privacidad>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-01/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y SNACK PARA EL CONTEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026 SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”